

# La Gaceta

## ÓRGANO OFICIAL

### DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""  
AÑO LVI LIMA 30 DE JUNIO DE 2021 NÚMERO 067  
""""""""""

### Resolución Rectoral No. 0630

Lima, 28 JUN 2021

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, establece los requisitos para el cargo de Rector;

Que, el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé el Principio de Legalidad, que establece que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en la sesión extraordinaria N° 03 llevada a cabo de modo virtual el 29 de marzo de 2021, mediante la Resolución Rectoral N° 0266 de fecha 30 de marzo de 2021, se reconoció a la Dra. Luz De Fátima Eyzaguirre Gorvenia en el cargo de Rectora interina de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 01 de abril y hasta el 29 de junio de 2021;

Que, la Dra. Luz De Fátima Eyzaguirre Gorvenia mediante escrito de fecha 25 de junio de 2021, presenta ante la Asamblea Universitaria su renuncia irrevocable al cargo de Rectora interina de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 28 de junio de 2021, por motivos estrictamente personales;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 (art. 6°), “prórroga del mandato de autoridades durante el estado de emergencia sanitaria”, manifiesta la forma de prórroga de la encargatura y mandatos de autoridades e integrantes de los órganos de gobierno ante el estado de emergencia sanitaria, de la siguiente manera: “La Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre: a) Llevar a cabo los procesos electorales virtuales, a través del empleo de medios electrónicos u otros de similar naturaleza que garanticen transparencia e idoneidad; b) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno; c) Encargar las funciones de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno; y d) Cualquier otro acto que permita dar continuidad a la gestión universitaria. (...) El órgano de gobierno competente puede suspender las elecciones de autoridades, debiendo reanudarse inmediatamente después de levantadas las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria, pudiendo emplear medios electrónicos para tales efectos”;

Que, durante el desarrollo de la sesión extraordinaria N° 05-2021 de la Asamblea Universitaria, llevada a cabo de modo virtual el 25 de junio de 2021, luego del debate correspondiente por parte de los miembros, sobre la propuesta presentada para la encargatura del Rector, por mayoría se acordó: “Encargar al Dr. Pedro Canales García en el cargo de Rector, por el plazo de 90 días a partir del 01 de julio de 2021”; asimismo, estando a



*[Handwritten signature]*





# Resolución Rectoral N° 0630

Lima, 28 JUN 2021

la renuncia irrevocable presentada por la Dra. Luz De Fátima Eyzaguirre Gorvenia a partir del 28 de junio de 2021, al cargo de Rectora interina de la Universidad Nacional de Ingeniería, en la sesión extraordinaria N° 05-2021 de la Asamblea Universitaria, continuada de modo virtual el 28 de junio de 2021, se acordó: "Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la Dra. Luz De Fátima Eyzaguirre Gorvenia al cargo de Rectora interina de la Universidad Nacional de Ingeniería a partir del 28 de junio de 2021" y "Encargar al Dr. Pedro Canales García en el cargo de Rector, por los días 28, 29 y 30 de junio de 2021"

En cumplimiento del Acuerdo de Asamblea Universitaria y estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la renuncia irrevocable presentada por la Dra. Luz De Fátima Eyzaguirre Gorvenia al cargo de Rectora interina de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 28 de junio de 2021.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Dr. Pedro Canales García en el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, por los días 28, 29 y 30 de junio de 2021; estableciéndose que el ejercicio del cargo de Rector encargado se efectúa con retención de su cargo de Decano de la Facultad de Ciencias.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** al Dr. Pedro Canales García en el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, por el plazo de 90 días, a partir del 01 de julio y hasta el 28 de setiembre de 2021; estableciéndose que el ejercicio del cargo de Rector encargado se efectúa con retención de su cargo de Decano de la Facultad de Ciencias.

**Artículo 4°.- AGRADECER**, a la Dra. Luz De Fátima Eyzaguirre Gorvenia por su labor desempeñada como Rectora interina de la Universidad Nacional de Ingeniería.

**Artículo 5°.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en La Gaceta (Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería) y la Página Web de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y cúmplase.



Mag. ARMANDO BALTAZAR FRANCO  
Secretario General



DR. PEDRO CANALES GARCÍA  
Rector (e)

